ACTA DE LIQUIDACIÓN

El día 14 de Julio de 2026 se reunieron **NANCY OSORIO QUINTERO** en calidad de rectora, **SANDRA YANETH ESPINOSA CORREA**, en calidad de Supervisora y **JHON FREDDY OSPINA LOAIZA,** en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presenta acta de liquidación bilateral del contrato No 001 del 27 de Enero de 2026, conforme a lo siguiente:

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA CONTABLE, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL, PARA REALIZAR LOS INFORMES QUE POR LEY DEBEN PRESENTARSE A LOS ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA.
CONTRATANTE	Institución Educativa Francisco José de Caldas
NIT	891.401.155.7
REPRESENTANTE LEGAL	NANCY OSORIO QUINTERO
CONTRATISTA	**JHON FREDY OSPINA LOAIZA**
CEDULA DE CIUDADANÍA	10.140.265
IMPUTACIONES	Rubro No 2112-425 servicios profesionales Disponibilidad No 02 del 23 de enero de 2026 Registro No 02 de enero 27 de 2026.
PLAZO INICIAL	6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda del 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIACION	enero 27 de 2026
VALOR INICIAL CONTRATO	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 7.600.000.00)
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del presente contrato que se suscribe en dos actas parciales con la presentación del informe trimestral 2026.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$ 7.600.000.00
Valor Adición		0
Valor total de actas pagadas	$ 7.600.000.00	
Valor presente acta	0	
Saldo del Contrato sin ejecutar	0	
SUMAS IGUALES	$ 7.600.000.00	$ 7.600.000.00

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor anticipo		0
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	0	
Saldo por amortizar	0	
SUMAS IGUALES	0	0

OBSERVACIONES: se cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual establecido, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA CONTABLE, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL, PARA REALIZAR LOS INFORMES QUE POR LEY DEBEN PRESENTARSE A LOS ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2026.

ESTADO DE LAS POLIZAS- N.A

Póliza	*Condiciones Iniciales*		*Condiciones Finales*		*Cumple*
	Término	**Cuantía**	**Término**	**Cuantía**	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Manejo Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago salarios, prestaciones e indemnizaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extra contractual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Compañía Aseguradora

El suscrito supervisor hace constar que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual y además, verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
La presente liquidación se realiza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARACION LIBRE Y EXPRESA.

1. El Contratista **JHON FREDY OSPINA LOAIZA**, actuando en nombre propio declara que La Institución Educativa Francisco José de Caldas se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato No 001 del 27 de Enero de 2026 y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y no hay observaciones para formular.
2. El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). Así mismo el contratista declara bajo la gravedad de juramento que está a paz y salvo con todo el personal que ejecutó labores o prestó servicios durante la ejecución del contrato.
3. LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, declara a paz y salvo al contratista **JHON FREDY OSPINA LOAIZA**, en razón del contrato No 001 del 27 de Enero de 2026, sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de cumplimiento, y de más garantías exigidas al contratista.

NANCY OSORIO QUINTERO
RECTORA

SANDRA YANETH ESPINOSA CORREA.
SUPERVISORA

JHON FREDY OSPINA LOAIZA
CONTRATISTA